



# Distrito Escolar de Park City Formulario Requisito Comprobante de Residencia

Nombre estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_

Domicilio hogar: \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_

Nombre paterno/apoderado legal con el cual reside el estudiante: \_\_\_\_\_

Firma paterna/apoderado legal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

<b>Entregue este formulario Y por lo menos UN requisito de la columna A -o- DOS documentos de la columna B por cada niño en la escuela</b>	
<b>Columna A</b>	<b>Columna B</b>
<b>Todos los documentos DEBEN INCLUIR el domicilio físico del hogar (no la CASILLA POSTAL) Y el padre/madre o nombre del apoderado legal (padres biológicos, padre/madre de custodia o padre con quien vive más el estudiante en caso de divorcio; los apoderados legales deben ser designados por el tribunal)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de cuenta más reciente mensual de la propiedad <u>Y</u> registro de pago de la propiedad más reciente</li> <li>• Contrato actual de arriendo <u>Y</u> registro del pago más reciente</li> <li>• Si arrienda “mes a mes” o no tiene un contrato de arriendo escrito, entregue una declaración notariada de su arrendatario o dueño de casa confirmando que el niño (s) y padre (s) vive en ese domicilio, y que incluya la extensión de la estadía <u>Y</u> el registro del pago más reciente de arriendo (o un documento de la Columna B si no tiene pago de arriendo)</li> <li>• Contrato de compra o papeles del cierre de la venta de la casa nueva y comprada dentro de los 45 días <u>Y</u> un documento de la Columna B</li> <li>• Si la matrícula abierta es aprobada, entregue una copia de la Matrícula No-Residente/Carta del distrito con aprobación del traslado <u>Y</u> un documento de la Columna B</li> </ul>	<p><b>Con fecha de los últimos 60 días:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas de servicios, orden nueva de servicio, o carta de verificación de servicio <i>(debe incluir la residencia/domicilio servicio—no se acepta CASILLA Postal):</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta gas</li> <li>- Cuenta electricidad</li> <li>- Cuenta de servicio de agua</li> <li>- Cuenta de cable o televisión por satélite</li> <li>- Cuenta de teléfono o celular</li> <li>- Cuenta de servicio Internet</li> </ul> </li> <li>• Confirmación del Servicio Postal de USA de cambio de domicilio</li> <li>• Copia salario</li> <li>• Estados de cuenta bancario o tarjeta de crédito</li> <li>• Carta de una agencia de gobierno aprobada (asistencia vivienda, cheque desempleo, SNAP, Medicaid, CHIP)</li> </ul> <p><b>Con fecha del año pasado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza de Seguro de la Vivienda/Propiedad</li> <li>• Cuenta de impuestos a la propiedad (primera residencia propiedad mejorada)</li> <li>• Comprobante de seguro vehiculo (debe incluir el domicilio físico)</li> <li>• Documentación y registro para votar</li> <li>• Formulario W-2</li> </ul>
<p>Lo siguiente <b>NO</b> establece residencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poderes de abogado</li> <li>• Cartas de amigos o parientes</li> <li>• Casilla postal o casilla de UPS en los límites del distrito</li> <li>• Propiedad o negocio propio en los límites del distrito</li> </ul>	

**El comprobante de residencia no aplica a estudiantes sin hogar. El Acta Educativa de Asistencia a Individuos sin Hogar McKinney-Vento** entrega servicios educacionales a niños sin hogar y juventud que carece de un lugar permanente, fijo, y vivienda adecuada para pasar la noche. Si cree usted que su familia calza con esta excepción, pida al personal escolar el “Cuestionario Estudiantil de Residencia” y lo contactará un representante del distrito.

**Al reverso de esta hoja se encuentran las respuestas a preguntas frecuentes.** Reglamento de Residencia de Utah: De acuerdo al Código de Utah y Reglamento PCSD 10010, y para poder obtener matrícula en el Distrito Escolar de Park City, los padres del estudiante o apoderado legal designado por el tribunal -debe presentar prueba que su vivienda principal está dentro de los límites de residencia del distrito escolar. **El comprobante de residencia debe ser presentado todos los años, y la copia debe ser entregada a cada una de las escuelas.** Al igual es necesario presentar el comprobante de residencia si el estudiante se traslada durante el curso del año escolar. A discreción del distrito y en cualquier momento la entidad puede realizar visitas a su casa sin previo aviso y/o solicitar documentos adicionales. La documentación de residencia es material confidencial y se retendrá solamente por el año escolar vigente. Por medio de entregar este formulario y/o comprobante de residencia a la escuela de su hijo, usted certifica que la información entregada es correcta y exacta. Si ocurre que la evidencia y pruebas entregadas son falsas esto derivará en el retiro inmediato de su hijo (s) de la escuela (s).

## Comprobante de Residencia y Respuestas

**¿Cómo se define la residencia del Distrito Escolar de Park City?** Los padres o apoderado legal deben vivir con el estudiante (s) dentro de los bordes considerados límites. El lugar permanente y principal es la “residencia” donde una persona vive y duerme. La residencia para el menor de edad se presume es la residencia de los padres o apoderado que tiene custodia legal del niño.

- I. Si los padres del estudiante están divorciados y comparten la custodia legal, la residencia del estudiante es la ubicación donde el estudiante vive la mayor parte del tiempo—en el caso de custodia paterna mayoritaria o principal (documentos requeridos del tribunal).
- II. Si el estudiante no vive con los padres, el Distrito Escolar requiere que el adulto responsable tenga la custodia legal a través del sistema del tribunal (son inaceptables las cartas notariadas provenientes de los padres otorgando “custodia”).
- III. Residencia temporal dentro de los límites del Distrito Escolar de Park City con el único propósito de asistir al Distrito Escolar de Park City - no es considerado residencia.

**¿En qué forma el Distrito Escolar de Park City verifica la residencia?** El comprobante de residencia es requerido anualmente para cada uno de los estudiantes y en todos los distritos escolares al efectuar la matrícula escolar. Los documentos que satisfacen el comprobante de residencia se indican en el *Formulario Requisito de Comprobante de Residencia*. El distrito se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para efectos de verificación o realizar visitas sin previo aviso al lugar donde reside la familia. Las familias que se trasladan durante el año escolar deben volver a entregar dicho comprobante de residencia correspondiente al domicilio nuevo.

**¿Qué sucede si no tengo los comprobantes de residencia requeridos cuando efectúe la matrícula?** Toda familia debe tener los documentos requeridos al hacer una matrícula nueva o volver a hacer la matrícula. La matrícula del estudiante o registración se pondrá en lista de espera hasta que la familia pueda volver con los documentos y comprobantes de residencia requeridos.

**¿Qué puedo usar como comprobante de pago de arriendo o pago de propiedad?** Un cheque cancelado, recibo del pago de la propiedad, o estado de cuenta bancario que demuestre el giro automático de la renta o pago mensual por la propiedad.

**¿Que pasa si ninguna de las cuentas de servicios están a mi nombre?** Llame a la empresa de servicios y pídale que agreguen su nombre a la cuenta, luego pida a la empresa de servicios que mande esta carta de confirmación por fax a la escuela para su verificación de residencia respectiva.

**¿Que pasa si todas mis estados de cuentas son en línea?** Debiera ingresar a su cuenta en línea e imprimir copias de sus estados de cuentas. Las copias son aceptables si ellas incluyen la dirección de la casa/propiedad (no la casilla postal), el nombre de la persona que es dueño de la cuenta, y la fecha de cobro.

**Me preocupa mi privacidad. ¿Los documentos que entregue permanecerán confidenciales? Sí.** Todos los documentos entregados son confidenciales y se destruirán al final del año escolar. Puede usar un lápiz negro para borrar su información financiera y/o números de cuentas para proteger su privacidad. Únicamente estamos interesados en nombres, domicilios, y fechas.

**¿Qué sucede si recién me he cambiado de casa o compré casa nueva y todavía no tengo documentos de prueba?** Hemos listado un número de documentos que debiera poder entregar incluso después de haberse cambiado. Por ejemplo, el cambio de domicilio y carta de confirmación de la Oficina de Correos, o puede entregar una orden de solicitud de servicio indicando que su servicio ha sido solicitado o instalado, o la mayoría de las empresas entregan pólizas actualizadas via correo electrónico. Si entrega a la escuela el contrato de compra o papeles del cierre de venta de la casa, para entregar un documento de la Columna B. no tendrá más de 30 días.

**¿Qué sucede si no puedo entregar los documentos requeridos?** Si sus circunstancias personales le permiten entregar los señalado en una de las columnas, los documentos que tenga disponibles llévelos a la Oficina del Distrito en 2700 Kearns Blvd. para explicar por qué las circunstancias le impiden obtener los documentos requeridos.

**¿Que sucede si mi familia no tiene residencia permanente?** El comprobante de residencia no aplica para estudiantes y familias que estén en situación de no tener vivienda según la definición del Acta Educacional para Asistencia sin Hogar McKinney-Vento. Si cree que califica para el Acta, por favor pida el “Cuestionario de Residencia Estudiantil” a la secretaria de la escuela. El representante del distrito lo contactará para conversar acerca de la situación residencial.

**¿Qué sucede si soy emigrante indocumentado?** Nunca preguntaremos a las familias o estudiantes sobre la situación migratoria. Cualquier niño puede asistir a la escuela pública si éste vive con sus padres o apoderado legal dentro de los límites del distrito escolar y que entreguen un comprobante de residencia aceptable o califiquen bajo el Acta de McKinney-Vento.

**¿Cuáles son las consecuencias por fraude de residencia?** Si se entregado información falsa implicará el retiro inmediato del (los) niño (s) de la escuela. Cualquier persona que formule declaraciones falsas con la intención de engañar a la entidad pública en concordancia al estatuto oficial se determina culpable de Delito Menor Clase B estipulado por el Código Criminal de Utah, Título 76 Capítulo 8 Parte 5 Sección 504- Falsificación de Asuntos Oficiales.